

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37702 MADRID

Edicto

Doña Julia Zapatero García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 27/2009, instado por el procurador D. Ángel Rojas Santos, en representación Back Up Repair & Integrated Outsourcing Operation, S.L., se ha dictado, con fecha 24.10.2012, auto de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es como sigue:

Estimando la petición deducida por la administración concursal, a la que no se ha opuesto ni la concursada ni personados, debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario de Back Up Repair & Integrated Outsourcing Operation, S.L., consignado bajo el n.º 27/2009 que fue declarado por Auto de fecha 25/11/2009, por inexistencia de bienes y derechos para satisfacer los créditos contra la masa, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, quedando la deudora responsable del pago de los créditos restantes y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Debo acordar y acuerdo el cese en su cargo de la Administración Concursal en su día nombrada.

Madrid, 24 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120073472-1